

Prohibición de fumar en playas de Chile: ¿De cuánto es la multa si uno no cumple con la normativa?

La Ley 21.413 o “Chao Colillas” establece restricciones claras no solo para fumar en estos espacios naturales, sino también para arrojar desechos de cigarrillos.

Hace tres años, Chile ha implementado una medida que prohíbe fumar en las playas, ríos y lagos, con el objetivo de reducir la contaminación ambiental generada por las colillas y filtros de cigarrillos.

Esta ley, conocida como la Ley 21.413 o “Chao Colillas”, establece restricciones claras no solo para fumar en estos espacios naturales, sino también para arrojar desechos de cigarrillos en lugares públicos.

¿Dónde está prohibido fumar y tirar colillas?

En detalle, la ley prohíbe fumar en playas, ríos y lagos, en



una franja de 80 metros de ancho desde la línea de más alta marea, y en terrenos fiscales ribereños.

Además, se incluye la prohibición de arrojar las colillas o filtros de cigarrillos en espacios públicos, como calles, plazas, veredas, parques y otros lugares compartidos.

Asimismo, la ley también obliga a instalar ceniceros y receptáculos en lugares como aeropuertos, cines, universidades, restaurantes, y supermercados para que los fumadores puedan desechar correctamente sus

colillas.

Multas y sanciones por no cumplir la ley

Por otro lado, las personas que no respeten la ley estarán sujetas a multas que van desde 1 UTM (\$64.999) hasta 4 UTM (\$259.996), dependiendo de la infracción cometida. En algunos casos, se contempla la posibilidad de realizar servicios comunitarios.

La fiscalización de la ley corresponde a la policía marítima, fluvial y lacustre, pero cualquier persona puede denunciar infracciones, como arrojar colillas al suelo en espacios públicos.